CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FECHA: 14 de enero 2022

<u>ASISTENCIA:</u> 111

- I. El Consejo de Administración XXX S.A. DE C.V. (La "Sociedad") por unanimidad, acordó:
 - I.1. Por lo anterior Otorga los siguientes Poderes, en favor de Pepe Pecas (en adelante los "Apoderados"):
 - a. PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para que administre los negocios y bienes sociales de la Sociedad, en los términos del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), párrafo segundo, del Código Civil Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes limitaciones, en los términos del párrafo cuarto del artículo mencionado: que el apoderado, en uso de sus facultades administrativas, (i) no podrá adquirir ni enajenar inmuebles, y (ii) sólo celebrará contratos de garantía, cuando esta garantía sea a favor de la Sociedad.
- II. Conforme a las facultades para conferir poderes que los estatutos sociales de la Sociedad conceden a este Consejo, se autoriza al señor Pablo Marmol, para que como delegado del mismo, en los términos del artículo 148 (ciento cuarenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ocurra ante notario público a protocolizar la presente acta, y a formalizar el(los) poder(es) referido(s), en favor del apoderado o en su caso apoderados designados, en los términos del artículo 10 (diez) de la referida Ley, y del artículo 2,555 (dos mil quinientos cincuenta y cinco) del Código Civil Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos.

De esta sesión se levantó la presente acta que, previa su lectura, aprobaron los asistentes.	
Tester	Test
Presidente	Secretario